

RESOLUCION EXENTA N° 000765 /

SAN JOSE DE MAIPO, 22 MAR 2018

VISTOS: La necesidad de modificar la Resolución Exenta N° 01351 de fecha 25 de septiembre de 2015 referida a actualización de D.P. 1.1 de Asignación de Funciones de Evaluación del Respeto a los Derechos de los Pacientes del CHSJM; La Resolución N° 0339/15.02.17 que Aprueba el Organigrama del Complejo Hospitalario San José de Maipo; Resolución Exenta N° 2040/2010 que Crea la Nueva Estructura Organizacional del Complejo Hospitalario San José de Maipo; y teniendo presente lo dispuesto en el D.F.L. 1/2005 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979; el D.F.L. N° 29/2004 que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834; Decreto Supremo N° 140/2004 del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600/2006 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 723/2008 y lo previsto en la Resolución N° 000231/ 03.02.2016 ambas del Servicio Salud Metropolitano Sur Oriente, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **MODIFICASE** Resolución Exenta N°01351 de fecha 25 de septiembre de 2016, en el sentido de dejar establecido que se asigna funciones de Evaluación del Respeto a los Derechos de los Pacientes del Complejo Hospitalario San José de Maipo, a JEFATURA UNIDAD GESTION DEL USUARIO, o a su Subrogante (según corresponda), a contar del 15 de enero de 2018.

2.- La presente resolución surtirá sus efectos a contar de la fecha señalada en la misma. –

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




SR. JUAN CARLOS GARRIDO ALARCON
DIRECTOR (S)
COMPLEJO HOSPITALARIO SAN JOSE DE MAIPO



TRANSCRITO FIELMENTE
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:

- Dirección CHSJM
 - Unidad de Gestión del Personal
 - Unidad Auditoria Interna
 - Unidad Control de Gestión
 - Unidad Gestión de Usuarios
 - Unidad de RR..PP.
 - Oficina de Partes
- SR.JCGA/DDH/mam.-